



Bv. 1° de Mayo 343 - 3262 - San Justo - Entre Ríos 03442 495036 munisanjusto@hotmail.com munisanjusto.gob.ar

## ORDENANZA Nº6 4 5

## APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS BALANCE 2023

San Justo, 25de Junio de 2023.-

## VISTO:

La presentación del Balance 2023 por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de Mayo del 2024 al H. C. D., y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°10.027, en su art. 95° inc. q, establece que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, la aprobación o rechazo de las cuentas ejecutadas de percepción e inversión de los fondos públicos. Por otro parte en el Capítulo IV, "De la rendición de cuentas y responsabilidad de los funcionarios" en los art. 111° y 112°, habla de la obligación de rendir cuentas de los funcionarios públicos y que la rendición general de cuentas de la percepción e inversión de la renta municipal, la hará el presidente municipal.-

Que al respecto, el Balance 2022 fue remitido en el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos el 26 de abril del corriente.-

Que este Honorable Concejo da por aprobada la rendición de cuentas del ejercicio 2023, dadas las potestades establecidas por la Ley 10.027.-

> Por ello, en uso de sus atribuciones legales El Concejo Deliberante de San Justo sanciona con fuerza de ORDENANZA:

Art. 1º: APRUÉBESE la rendición de cuentas Balance 2023.-

Art. 2°: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

MALENA N. ALTAMIRANO CONCEJAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

BENITEZ

CO! CEJAL MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO ANGEL R. RUIZ DIAZ CONCEJAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Mariana E. Lamela

CONCEJAL HUN. DE SAL JUSTO

655 FRAGA JOSE J. FRAGA

> CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

CRISTIAN R. IMOFF

CONCEJAL Mun. San Justo

